



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: CLINICA LAURA DANIELA S.A
DEMANDADO: ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A-COOMEVA E.P.S, S.A
RADICACIÓN No. 20001 31 03 005 2013 00047 – 00.

Quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Visto el memorial presentado por la ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A-COOMEVA E.P.S, S.A, mediante el cual solicita el desarchivo del proceso y la expedición de copias simples, el despacho por ser procedente accede a ello, y ordena que se oficie a la oficina de Archivo General de la Rama Judicial, para que remita el respectivo proceso y una vez se allegue se expedirá las copias solicitadas.

Reconocer personería jurídica a la Doctora DEYSI PATRICIA ROJAS BURITICA identificada con C.C. N° 1.016.000.196 y T.P. N° 237.970 del C.S.J. como apoderado judicial de la ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. - COOMEVA E.P.S. S.A., en los términos y para los efectos del memorial poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.



DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
JUEZ.

AMMM

Firmado Por:

DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA

JUEZ

JUZGADO 05 DE CIRCUITO CIVIL ESCRITURAL DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
6abc60bff8a7248eb2c01682117a0f4ba50fb5a379d82287a9900f90ad571b79

Documento generado en 12/06/2021 11:19:28 AM



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>